**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAVADO Y DISPENSACIÓN DE UNIFORMIDAD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALLE DE HEBRON**

**ÍNDICE**

1.Objeto de la prestación 4

2. Requerimientos relativos a la prestación 4

2.1. Maquinaria y equipamiento

2.2. Especificaciones del tipo de ropa

2.3. Calendario de servicio

2.4. Volumen de ropa a lavar

2.5. Proceso de lavado, secado y planchado

2.6. Recogida y entrega de ropa

2.7. Mantenimiento sistema de dispensación de uniformidad

2.8. Servicio de gestión de uniformidad en CAP Drassanes-VH

3. Exigencias de la calidad de servicio 12

3.1. Criterios generales

3.2. La valoración de otros aspectos de la prestación

4. Otras prestaciones a valorar 13

4.1. Integración sistema pesaje industrial

4.2. Sostenibilidad Medioambiental

5. Cláusulas de ejecución basadas en Responsabilidad social corporativa .......................... 13

6. Condiciones de la nueva contratación 14

6.1. Duración del contrato

6.2. Importe de la contratación

6.3 Maquinaria y equipamientos

6.4 Gestión de Recursos Humanos

7. Órgano de contratación y centro destinatario de servicio 17

8. Requerimientos adicionales obligatorios 17

8.1. Prevención de riesgos laborales

8.2. Formación

9. Cumplimiento de la normativa aplicable 18

10. Seguimiento de la calidad del servicio 18

10.1. Valoración global del servicio

10.2. Mecanismos de coordinación entre el HUVH y la empresa adjudicataria

10.3. Modelos de acuerdos de nivel de servicio e indicadores

10.4. Incidencias observadas en el seguimiento de la oferta y sanciones aplicables

10.5. Causas de la resolución de la contratación

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de este pliego es la contratación del servicio de gestión de lavado y dispensación de uniformidad en el Hospital Universitari Vall d'Hebron.

* La gestión de la ropa de forma y de color del personal, de los diferentes centros y áreas del Hospital Universitario Vall d'Hebron (HUVH), incluyendo la Unidad de Cirugía Sin Ingreso (UCSI), la Unidad de Rehabilitación y el Edificio Garbí del Parque Sanitario Pere Virgili (PSPV) y el Servicio de Enfermedades Transmisibles Astilleros - Valle.

Los servicios y requisitos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante) deben entenderse como mínimos y obligatorios.

La gestión del servicio objeto de contrato comporta los siguientes procedimientos:

* Recogida de la ropa sucia en los muellesde carga y descargade las diferentes áreas del HUVH, incluido servicios situados en el Parque Sanitario Pere Vigili y Vall d'Hebron-Drassanes.
* Elegir y lavar la ropa.
* Secar la ropa de forma por túnel o secadora según proceda.
* Revisión visual de la ropa y destacado.
* Planchado a mano de la ropa que proceda.
* Repaso y costura.
* Clasificación de la ropa.
* Entrega de la ropa limpia en las correspondientes lencerías del HUVH.
* Mantenimiento del sistema y hardware de dispensación automatizada actual.
* Sistema de gestión y distribución de ropa personalizada por personal de colectivos específicos (personal de mantenimiento y cocineros) y por el personal de Vall d'Hebron-Drassanes.

1. **REQUERIMIENTOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN.**

**2.1. Maquinaria y equipamiento**

La empresa adjudicataria, en adelante la Empresa, deberá disponer, como mínimo, de la siguiente maquinaria y equipamiento:

* Máquina lavadora de capacidad mínima de 100 Kg. con separación de procesamientos.
* Túnel de secado-planchado.
* Secadora de50 Kg,al menos.
* Planchadora industrial.
* Tablas de repaso.
* Tabla a destacar.
* Jaulas necesarias para el transporte de la ropa.

La maquinaria y equipamientos de los adjudicatarios tendrán que garantizar como mínimo, en cuanto a su capacidad productiva, el número de kilogramos y el tipo de ropa detallada en los puntos 2.2 y 2.4.

La empresa licitadora deberá presentar declaración responsable firmada que certifique su capacidad productiva diaria, especificando datos a fecha de la presentación de la oferta en relación a su capacidad de producción máxima diaria, la producción a fecha de la presentación de la oferta, y la relación de hardware (número, tipos, descripción, condiciones, fecha de instalación y las capacidades productivas nominales y ocupadas). En esta declaración se deberá incluir el siguiente cuadro en el que los licitadores indicarán la Capacidad de producción máxima (en Kg/día), la Producción actual (en Kg/día) y el margen de producción (en Kg/día).



**2.2. Especificaciones del tipo de ropa**

Las características y tipología de la uniformidad relacionada en este lote son básicamente: piezas de diferentes proveedores, mezcla de piezas viejas y nuevas, piezas con botones y piezas con cheques, composición de algodón (1/3) y poliéster (2/3), gramaje de 210 gr. por m2 como mínimo, densidad en urdimbre de 47 hilos por cm como mínimo, densidad en trama de 23 pasadas por cm, encogimiento al lavado a 80º C de un 3% como máximo.

Se incluirá también como uniformidad los chalecos (color rojo con serigrafía blanca) de composición de poliéster (65%) y de algodón (35%), gramaje de 195 g/m2 utilizados por el personal sanitario que prepara medicación del Hospital de Traumatología, Rehabilitación y Quemados y del Hospital General.

La Empresa debe estar preparada para asumir otro tipo de prenda, según las necesidades del HUVH.

En cuanto a la clasificación de la ropa de personal, es necesario diferenciar:

1. Ropa de dispensación automática: esta ropa deberá entregarse plegada según patrones definidos por el HUVH y teniendo en cuenta los distintos tipos de dispensadora, con cinta de caucho o similar, separada en paquetes por tipos de prenda y talla. Los paquetes tendrán que estar preparados para facilitar una rápida y eficiente carga de las dispensadoras.
2. Ropa de dispensación manual: la ropa deberá venir plegada y en paquetes por tipos de prenda y talla. Dentro de este grupo hay que incluir los chalecos del personal sanitario que tendrán que entregarse plegados y separados por talla.
3. Ropa personalizada de colectivos como cocineros y personal de mantenimiento. Esta ropa deberá venir separada y doblada y deberá colocarse en los sistemas de dispensación/entrega habilitados en cada centro, los cuales irán a cargo de la Empresa. El servicio incluye también el método de personalización de las prendas nuevas que se ponga en uso para estos colectivos.

En cuanto al repaso y costura, dado que es un aspecto cualitativo de alta importancia en relación a la imagen del hospital, la Empresa deberá prestar especial atención a coser botones, arreglar cheques o corchetes, cambiar bolsillos y arrancar los largos del pantalón.

Las tallas de las prendas se diferenciarán por cintas o gomets de color. La Empresa mantendrá esta diferenciación durante la vida útil de cada una de ellas; cuando la identificación cambie de color o se borre, deberá sustituirla por una nueva.

**2.3. Calendario de servicio**

Para la prestación del servicio se establecerán seis días a la semana de recogida de ropa sucia/entrega de limpia en adecuación al calendario y horario de funcionamiento de las lencerías del HUVH.

Se garantizará la entrega de la ropa de forma limpia 24 horas después de haber sido recogida, salvo el sábado en que se entregará el lunes por la mañana.

Sin embargo, el HUVH se reserva el derecho de ampliar o disminuir el total de horas previsto, e incluso modificar el horario señalado, tanto en días laborables como festivos, cuando las necesidades lo exijan.

En caso de festivo, la Empresa comunicará, con la suficiente antelación su previsión de servicio, teniendo en cuenta siempre la imposibilidad de no dar servicio durante dos días consecutivos.

* 1. **Volumen de ropa de uniformidad a tratar**

El volumen de ropa de uniformidad a tratar es actualmente de35.024kilos/mes aproximadamente. Por tanto, la media diaria de recogida de kilos de uniformidad, a tratar en períodos de máxima actividad, es de1.435kilos/día de uniformidad aproximadamente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Lencerías HUVH** | **kilos/día** |
| Hospital General | 660 |
| Hospital Infantil y Hospital de la Mujer | 400 |
| Hospital Traumatología, Rehabilitación y Quemados y Servicios Centrales y de Apoyo | 305 |
| Parque Sanitario Pere Virgili (UCSI, Rehabilitación y Edificio Garbí) | 50 |
| HUVH-Astilleros | 20 |
| **Totales** | **1.435** |

* 1. **Proceso de lavado, secado, planchado y costura**

El proceso de lavado y desinfección empleado por el servicio de lavandería deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente y garantizará la eliminación completa de la suciedad y la desinfección correcta, con un mínimo deterioro y envejecimiento de la ropa.

La Empresa deberá indicar en su oferta las siguientes especificaciones para el servicio de lavado:

* Detergentes: alcalinidad del baño (pH), secuestrante del Fe, blanqueante óptico, etc.
* Oxidación de los textiles: tipos de oxidante, 02 ppm en el baño.
* Composición del agua: dureza, Fe, cloruros, etc.
* Programas de lavado: temperaturas y tiempo empleado
* Descripción del programa de lavado para uniformidad poliéster algodón.

La Empresa aportará los protocolos de lavado (productos y detergentes incluidos) así como el porcentaje de desecho de los procesos de lavado, atendiendo al tipo de ropa. Cualquier cambio en estas condiciones o productos deberá ser comunicado al HUVH.

El tratamiento del rechazo, ya sea por deficiencias de lavado, destacado, necesidad de costura o finalización de la vida útil de la prenda, deberá establecerse según parámetros previamente acordados y regulados por ambas partes. En todo caso la ropa de desecho no podrá superar el 5% respecto al total de kilos de ropa limpia mensual. En caso de finalización de la vida útil o baja, la Empresa devolverá las piezas, junto con un albarán donde se especificará el tipo de prenda y la talla.

También será obligatorio que la Empresa especifique el procedimiento de costura que seguirán las prendas que así lo requieran.

La empresa adjudicataria repondrá a su cargo aquella ropa dada de baja por deterioro imputable al proceso productivo o pérdida durante su traslado desde su salida del Hospital hasta su regreso.

La Empresa deberá presentar el certificado de acreditación del cumplimiento de la normativa ISO 9001 o similar (sobre 1), así como otras acreditaciones y/o certificaciones relacionadas con los procesos de higienización. La no presentación de la citada acreditación supondrá la exclusión automática del procedimiento de licitación.

Durante el proceso de lavado se garantizará la absoluta separación entre zonas de ropa sucia y ropa limpia. En cuanto a los procesos de secado y planchado será necesario que se garantice el correcto planchado y el grado de humedad residual para el correcto uso de la ropa; se deberá especificar el procedimiento de secado y planchado de uniformes empleado: túnel de vaporizado, prensas y maniquíes, etc.

Se valorará el proceso de lavado y desinfección de la ropa que garantice el mínimo deterioro por el lavado, el uso de productos respetuosos con el medio ambiente y la presentación del listado y fichas técnicas de los productos empleados. Se valorará también el número y tipos de maquinaria, así como la utilización de accesorios que faciliten el trabajo.

El Hospital dispone deun sistema de pesaje industrial mediante básculas electrónicas en sus instalaciones, una en cada centro del hospital. La Empresa se integrará en este sistema que gestiona la información bajo un software integrado para pesaje industrial: el peso de la ropa recogida o entregada en el centro, el tipo y número de prendas, expedición de albaranes, etc. La empresa también se hará cargo del mantenimiento de dicho sistema de pesaje industrial, de los equipos y software necesarios para esta integración y de su mantenimiento.

* 1. **Recogida y entrega de la ropa de uniformidad**

La Empresa recogerá la ropa sucia de los muelles de carga y descarga, y de las taquillas de bruto de personal de cocina o mantenimiento o de otros puntos señalados por el HUVH. Esta ropa irá dentro de bolsas reutilizables cerradas o directamente en jaula con funda que permita el envoltorio total de la ropa y transportada en jaulas. La ropa sucia se pesará tanto en la báscula del HUVH como en la báscula de la Empresa y se confrontarán los pesos posteriormente.

La ropa limpia se entregará a las lencerías, taquillas de personal de cocina o mantenimiento, o puntos señalados por el HUVH. La ropa deberá venir clasificada, plegada y en paquetes separados (teniendo en cuenta el tipo de prenda y talla) tal y como se indica en el apartado sobre clasificación de la ropa de personal del punto 2.2.

Esta ropa irá acompañada de un albarán por cada punto de entrega, donde deberá figurar el número de jaulas, el peso de la jaula y el número de prendas (separadas por tipos de prenda: chaqueta, pantalón, bata, chaleco etc.) En cualquier caso, la forma de entrega estará sujeta a los criterios y necesidades del HUVH.

En caso de entrega de ropa para dar de baja, ésta se entregará aparte en el punto que indique el Hospital y deberá especificarse el peso y las unidades de ropa por tipo de prenda. La entrega deberá realizarse de forma periódica y como máximo cada 15 días.

La ropa será transportada en jaulas y deberá estar debidamente protegida contra polvo, manchas y golpes. La Empresa deberá realizar una desinfección de la caja del camión de transporte en cada uno de los viajes para evitar el riesgo de contaminación de la ropa limpia.

Se valorará que el envoltorio de la ropa sea respetuoso con el medio ambiente. También se valorará el número y tipos de carros propuestos por el servicio, así como el proceso de limpieza y desinfección de los carros, vehículos de transporte y sistemas de dispensación.

Los licitadores están obligados a visitar los edificios y las instalaciones, previamente a la oferta, donde se mostrará los espacios y circuitos de recogida y entrega de ropa. Los responsables del HUVH entregarán un certificado de visita. En caso de no presentar este certificado dentro del sobre 1, la empresa licitadora será excluida del concurso.

**2.7.Mantenimiento del sistema de dispensación de uniformidad**

El HUVH dispone de 8 dispensadoras y 8 retornadoras para la dispensación de uniformidad

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sistema** | **Servicio** | **Cantidad** | **Centro** | **Área** | **Unidad** | **Ubicación** |
| Dispensadora | Uniformidad | 2 | HUVH | HG | Vestidores | P -2 |
| Retornadora | Uniformidad | 2 | HUVH | HG | Vestidores | P -2 |
| Dispensadora | Uniformidad | 1 | HUVH | HG | UCI | P 3 |
| Retornadora | Uniformidad | 1 | HUVH | HG | UCI | P 3 |
| Dispensadora | Uniformidad | 2 | HUVH | HIHD | Vestidores | P -3 |
| Retornadora | Uniformidad | 2 | HUVH | HIHD | Vestidores | P -3 |
| Dispensadora | Uniformidad | 2 | HUVH | HTRiC | Vestidores | P -2 |
| Retornadora | Uniformidad | 2 | HUVH | HTRiC | Vestidores | P -2 |
| Dispensadora | Uniformidad | 1 | HUVH | GARBINO | Vestidores | P 0 |
| Retornadora | Uniformidad | 1 | HUVH | GARBINO | Vestidores | P 0 |

La Empresa deberá presentar una propuesta de mantenimiento de todas las máquinas de dispensación de uniformidad instaladas en HUVH.

La propuesta incluirá mantenimiento preventivo, así como mantenimiento correctivo:

* Mantenimiento preventivo: la Empresa deberá realizar las actuaciones necesarias de mantenimiento preventivo (trabajos de limpieza, comprobaciones, ajustes, etc.) para garantizar el buen estado de las máquinas, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético, así como de protección a las personas y al medio ambiente.
* Mantenimiento correctivo: la Empresa se encargará del mantenimiento correctivo de todas las máquinas instaladas, atenderá todas las averías y presentará un informe de cada una de las intervenciones, indicando el trabajo realizado, el material empleado y la dedicación horaria que ha implicado.

En la misma visita obligatoria del punto 2.6, los licitadores tendrán que realizar una visita técnica a la totalidad de las máquinas dispensadoras; recordar que, a tal efecto, se entregará desde el HUVH un certificado conforme se ha efectuado la totalidad de la visita obligatoria, que los licitadores aportarán conjuntamente con toda la documentación administrativa (sobre 1).

En cualquier caso, las características básicas del actual sistema de dispensación son:

* El sistema dispone de todos los accesorios necesarios para su correcta utilización.
* El sistema de dispensación incluye cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elemento de seguridad y protección. Esto supone que el sistema entrega en perfectas condiciones de uso para el fin a que se destina.
* El punto de retorno incluirá el sistema o contenedor necesario para el almacenamiento de la ropa devuelta.
* Capacidad para dispensar todas las tallas de la XS hasta XXL
* Disposición de un sistema de alimentación de energía autónomo que garantiza su funcionamiento.
* El sistema dispensador y el de retorno disponen de un sistema de reconocimiento personal de los usuarios mediante tarjeta de identificación y deberá ajustarse al sistema de acceso/control utilizado o previsto por el Hospital.
* El reaprovisionamiento de la máquina dispensadora es frontal y de fácil acceso.
* El sistema permite la dispensación de uniformidad a varios usuarios a la vez con unos puntos mínimos de lectores en los que es necesario por volumen de actividad.
* El sistema dispone de una aplicación informática adecuada para el control de la dispensación y retorno, accesos de usuarios y existencias. Asimismo, permite distintos perfiles de usuario con diferentes accesos (administradores, repositorios, usuarios extractores, personas ajenas al servicio asistencial, etc.)
* Desempeño con la declaración CE de conformidad y marca CE. Asimismo cumplirá con las normativas DC 73/23/CE (baja tensión), DD 89/336/CE (compatibilidad electromagnética) y DC 2006/42/CE (relativa a las máquinas).

Las empresas licitadoras tendrán que describir el servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) y limpieza incluido en el ámbito del contrato así como presentar un plan de contingencia en caso de parada por cualquier motivo, y que establezca las actuaciones de la máquina dispensadora y retorno, así como las que debe realizar el HUVH para evitar que el incidente afecte al suministro efectivo ya la actividad del centro (información).

* 1. **Servicio de gestión de uniformidad en el Servicio Especial Enfermedades Infecciosas CAP Drassanes-Vall d'Hebron**

El Servicio Especial de Enfermedades Infecciosas de CAP Drassanes-Vall d'Hebron, dispone de un espacio ubicado en la calle Sant Oleguer, 17 de Barcelona, ​​para desarrollar su actividad.

Así, se hace necesaria la prestación del servicio de lavado y dispensación de ropa de uniformidad por los profesionales adscritos a dicho servicio.

Se trata de un servicio integral de gestión de ropa que incluye la gestión de la ropa de uniformidad (batas, chaquetas y pantalones) y la dispensación de la misma mediante un sistema de taquillas codificadas.

Este servicio está previsto por dos días a la semana (horario de mañana,) ampliable en caso necesario.

Los procedimientos de servicio consisten en lo siguiente:

* Recogida de la ropa sucia del taquilla de retorno, transporte a la planta y gestión de la uniformidad.
* Regreso de la ropa limpia y distribución en las taquillas individuales de los profesionales. La empresa deberá suministrar las taquillas suficientes por los profesionales del servicio.
* La empresa deberá personalizar las diferentes prendas para identificar al usuario, el número de taquilla y seguir la trazabilidad de las mismas.

Los licitadores tendrán que aportar información detallada sobre el cumplimiento de estos requisitos técnicos.

1. **EXIGENCIAS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.**

**3.1 Criterios generales**

La ropa de uniformidad, en todo caso propiedad del HUVH, deberá entregarse en perfecto estado de limpieza y forma. Todas aquellas piezas que sean despejadas deberán volver a los circuitos de lavado destacado y/o costura para proceder a su repaso.

La forma de entrega, en cuanto a su plegado y/o presentación estará sujeta al criterio del HUVH.

La ropa será entregada en jaulas, que facilitará la Empresa, y éstas estarán dispuestas de forma que se facilite el orden de descarga en las lencerías y puntos de distribución.

Los contenedores de entrega habrán sufrido, previa la introducción de la ropa limpia, el correspondiente proceso de lavado y desinfección. La Empresa tendrá que explicar el proceso de lavado de los contenedores utilizado y los productos empleados, además, deberá aportar la trazabilidad de desinfección de los contenedores, que pondrá a disposición del HUVH en formato electrónico.

Deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre el estado de higiene de la ropa tratada. En cualquier caso, la Empresa deberá realizar analíticas bajo demanda por control de calidad en higienización, control bacteriológico y control de calidad del proceso global de lavado.

En cualquier caso, el HUVH podrá recavar la asistencia de otros proveedores cuando la Empresa fuera incapaz de garantizar el servicio, o cuando por circunstancias debidamente justificadas, sea necesario o conveniente el suministro de un tercero ajeno a la relación.

Antes de la firma del contrato, la Empresa deberá presentar, en un plazo no superior a tres días, un seguro de responsabilidad civil de 300.000,00 €, (trescientos mil euros) como requisito imprescindible para la firma de dicho contrato.

**3.2 La valoración de otros aspectos de la prestación**

En la valoración global de la calidad de la prestación, se tendrá en cuenta también, la valoración específica del cumplimiento de los requisitos yde los compromisos y objetivos de la Empresa en materia de responsabilidad social corporativa que se señalana continuación:

* El cumplimiento de la programación: productos, horarios, personal, etc. así como el rigor y fiabilidad de los circuitos de procesamiento y entrega.
* La disponibilidad y eficiencia de los representantes de la Empresa, nombrados como interlocutores con el Hospital por cualquier asunto que se refiera al desarrollo de la prestación.
* La disponibilidad de recursos en casos de emergencia.
* El estado higiénico y/o presentación de la ropa, equipos, material, útiles y personal operativo entendido como un proceso integral del servicio.
* El trato por parte del personal de la Empresa para con el personal del HUVH.
* Medidas que velen por la reducción del impacto medioambiental en el conjunto de tareas de gestión de la ropa.
* La introducción de medidas que ayuden a garantizar la trazabilidad de la ropa.

Esta valoración se realizará periódicamente, por parte de los responsables de la gestión del servicio objeto de contrato dependiendo de las incidencias que pueda haber habido durante el período en relación con estos criterios.

**4. OTRAS PRESTACIONES A VALORAR**

Estas prestaciones serán valoradas, entendiendo que permiten mejorar la realización del servicio contratado:

**4.1 Integración sistema pesaje industrial**

El Hospital dispone deun sistema de pesaje industrial mediante básculas electrónicas en sus instalaciones, una en cada centro del hospital. La Empresa deberá integrarse en este sistema que gestiona la información bajo un software integrado para pesaje industrial: el peso de la ropa recogida o entregada en el centro, el tipo y número de prendas, expedición de albaranes, etc. La empresa también se hará cargo del mantenimiento de dicho sistema de pesaje industrial, de los equipos y software necesarios para esta integración y de su mantenimiento.

**4.2 Sostenibilidad Medioambiental**

Se valorará que el adjudicatario presente un estudio de huella de carbono verificado por una  
empresa acreditada del servicio de lavado de uniformidad y estudio de la compensación de las emisiones CO2 a través de proyectos concretos.

**5. CLÁUSULAS DE EJECUCIÓN BASADAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

5.1 Igualdad de género:

La empresa contratista en la elaboración y presentación del objeto del contrato, debe incorporar la perspectiva de género y evitar los elementos de discriminación sexista en el uso del lenguaje y la imagen.

5.2 Cláusula ética:

Los licitadores y contratistas asumen las siguientes obligaciones:

* Observar los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.
* No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
* Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estos fines y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les prevenga.

**6. CONDICIONES DE LA NUEVA CONTRATACIÓN**

**6.1 Duración del contrato**

La duración del contrato será del 1 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026; este contacto podrá ser prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2027.

**6.2 Importe del contrato**

El importe anual de la contratación de este servicio a realizar será el establecido en el siguiente cuadro:



El importe total del contrato, con prórroga incluida se detalla en el siguiente cuadro:



El precio que se indica es el máximo, quedando excluido aquel licitador que presente algún precio por encima del precio de licitación.

La oferta económica se basará en un importe de euros por kilo de ropa tratada/limpia como precio tipo de contratación. Asimismo, se especificará el importe del mantenimiento de los sistemas de dispensación actuales.

La prestación contractual será aquella que acuerde el Órgano de Contratación de acuerdo con las propuestas de la Empresa relativas a los requerimientos de este pliego. Se definirá expresamente en el contrato de adjudicación y se referirá a la realidad actual del HUVH.

El precio total de la prestación incluirá todo tipo de conceptos, con la única excepción de aquellos que se especifiquen claramente en la propuesta económica de la empresa y en el contrato definitivo.

Se incluirán en este precio:

* Todos los costes que se refieran al personal: horas normales, horas extraordinarias, absentismo laboral, vacaciones, cargas sociales, costes derivados de la actualización de la plantilla, formación del personal, uniformes, etc.
* La repercusión de cualquier inversión en la compra, alquiler o mantenimiento de herramientas, maquinaria, equipos auxiliares, etc. utilizadas por la prestación del servicio por parte de la Empresa.
* Cualquier coste indirecto u otro coste por la Empresa, concretamente en cuanto a costes de estructura, gastos generales, margen de beneficios, etc.
* Cualquier tipo de impuestos aplicables en cada momento, de acuerdo con la legislación vigente, especialmente en lo que se refiere al IVA.

La facturación se realizará por meses vencidos; la factura incluirá los días y kilos de ropa de uniformidad tratada, los números de albarán que corresponden y su valoración económica, por albarán y total.

El precio unitario máximo del servicio será de1,3650 €/kilo IVA excluido, y de 1,6516 €/kiloIVA incluido; el precio unitario máximo se ha tomado como referencia a los precios de salida de la última licitación para la contratación de este tipo de servicio.

El importe máximo mensual del mantenimiento descrito en el apartado 2.7 del Pliego de Condiciones Técnicas, seráde 2.200,00 € sin IVA y de 2.662,00 € IVA incluido.

El importe máximo mensual del servicio a HUVH-Astilleros descrito en el apartado 2.8 del Pliego de Condiciones Técnicas, será de 825,00€ sin IVA y de 998,25 € IVA incluido.

El importe anual de la contratación será de 610.219,71€ sin IVA y de 738.365,85 € IVA incluido, el cual corresponde al resultado de multiplicar la estimación de kilos de ropa sucia por el precio unitario, más el importe del mantenimiento del sistema de dispensación de uniformidad.

**6.3 Maquinaria y equipamientos**

### La maquinaria y equipamientos del adjudicatario tendrán que garantizar como mínimo, en cuanto a su capacidad productiva, el número de kilos y el tipo de ropa de forma antes detallada.

* 1. **Gestión de Recursos Humanos**

6.4.1 Asignación de recursos para la prestación del servicio.

La Empresa estudiará, propondrá y actualizará permanentemente, organizaciones de trabajo y distribuciones de personal, que puedan dar respuesta, en óptimas condiciones a las necesidades del HUVH.

Por eso, la Empresa entregará la siguiente información:

* Una descripción de los puestos de trabajo, con indicación de las tareas, turnos, horarios, días de actuación previstos, y todo lo referente a la prestación continua del servicio para cada lote de esta licitación.
* Una descripción de recursos disponibles para prevenir cualquier actuación no programada.

Esta información deberá ser revisada y optimizada de forma sistemática.

Se valorarán los recursos humanos (número, perfil profesional y dedicación) destinados al servicio objeto del contrato.

El personal que tenga a su cargo la Empresa por el cumplimiento de las prestaciones objeto del presente contrato, no tendrá ningún derecho ni vinculación ante el ICS, ni el HUVH. Asimismo, éstos tampoco serán responsables ni se subrogarán en ningún caso en las obligaciones e incidencias, de cualquier naturaleza, que puedan surgir entre la Empresa y su personal, sean cuales sean las medidas que se adopten como consecuencia directa o indirecta del desarrollo regular o irregular del presente contrato.

6.4.2Gestión de situaciones singulares

Tendrán esta particularidad las situaciones que se refieran al absentismo laboral temporal. La Empresa será la única responsable de su gestión y deberá cubrir, el mismo día y en las mismas condiciones, el/los puesto/s previsto/s en la planificación de tareas acordada, salvo en casos en los que exista una nueva propuesta y un nuevo acuerdo de organización.

6.4.3 Inversiones en formación, tecnología y nuevas formas de organización

Será también iniciativa y responsabilidad de la Empresa introducir maquinaria, equipos auxiliares, herramientas, cursillos de formación y de forma general cualquier avance tecnológico susceptible de mejorar la calidad y resultados de la prestación.

Se podrá llevar a cabo al inicio de la nueva contratación, de acuerdo con el plan correspondiente previsto por la Empresa en su propuesta, previa aprobación del HUVH, y de acuerdo con el informe en el que expone los objetivos, las soluciones propuestas y el balance de las ventajas y de los inconvenientes de las mejoras propuestas.

Estas inversiones irán a cargo de la Empresa en todos los casos, salvo en aquellos casos excepcionales que sean susceptibles de posibles mejoras a largo plazo.

**7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y CENTROS DESTINATARIOS DEL SERVICIO**

El órgano de contratación es el Gerente del Hospital Vall d'Hebron. El centro destinatario del servicio es el Hospital Vall d'Hebron.

**8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES OBLIGATORIOS**

**8.1. Prevención de riesgos laborales**

La empresa contratada deberá cumplir con la normativa específica de prevención de riesgos laborales. Asimismo, se aportará obligatoriamente la documentación necesaria justificativa, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente.

**8.2. Formación**

La empresa adjudicataria deberá formar a su personal en lo que se refiere a las tareas contratadas.

**9. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE**

El adjudicatario, en el desarrollo del servicio, deberá ajustarse a toda la normativa vigente aplicable. También deben ajustarse al cumplimiento del resto de normativas de seguridad y salud.

**10. SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**

**10.1 Valoración global del servicio**

El HUVH designará a la persona o personas que asumirán la responsabilidad de control y de coordinación con la empresa adjudicataria, con la que tratará directamente los aspectos relacionados con el desarrollo normal de las prestaciones del servicio.

Entre otras tareas, se realizarán las siguientes:

- La aprobación de la planificación funcional del servicio.

- La recepción y evaluación de los resultados sobre los controles solicitados.

- La realización de inspecciones periódicas para comprobar la calidad del servicio.

- El desempeño en general del contrato.

Para todas las cuestiones relativas a la prestación y calidad del servicio prestado será la Unidad de Lavandería y Lencería quien realizará el seguimiento.

La empresa adjudicataria estará obligada a atender las indicaciones que desdede esta Unidadle comunique, incluyendo el cambio de materiales, productos o sistemas de trabajo y en facilitar toda la documentación que se les requiera.

La empresa adjudicataria deberá informar puntualmente a los representantes del Hospital de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de su actividad y estará obligada, en todo momento, a permitir su acceso a las instalaciones así como revisar toda la documentación que se requiera.

Cuando lo requiera el Hospital, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar las cuentas de explotación por todas las líneas de actividad, balances, documentación económica y documentación que se estime necesaria, relacionada con la gestión de los diversos servicios prestados en el Hospital.

El HUVH podrá encargar externamente la realización de controles de calidad y auditorías sobre la calidad del servicio, el adjudicatario estará obligado a facilitar la realización de esta labor.

**10.2 Mecanismos de coordinación entre el HUVH y la empresa adjudicataria**

La voluntad de potenciar la eficiencia del servicio a lo largo del tiempo requiere la sistematización de mecanismos de coordinación entre ambas partes.

Esta coordinación se llevará a cabo de la siguiente forma:

- “In situ”, en lo que se refiere a la operativa diaria, mediante el diálogo entre la persona responsable de la coordinación designada por el HUVH y los responsables del servicio por parte de la empresa adjudicataria.

La Empresa dispondrá de un servicio de “recojo de incidencias” con carácter permanente, a fin de poder comunicar las necesidades de actuación puntuales y urgentes. Cualquier cambio/incidencia de la operativa deberá ser comunicado vía e-mail con suficiente antelación.

- "In situ", a través de los mecanismos de seguimiento de la calidad de la prestación del servicio.

- Periódicamente, al menos una vez al cuatrimestre, oa petición de una de las dos partes, a través de unas sesiones de revisión y actualización de la operativa y resultados de la prestación del servicio, a nivel de los máximos responsables del servicio de la Empresa y del HUVH.

En estas sesiones, se revisará especialmente, la distribución de tareas en función del balance de funcionamiento durante el último trimestre, de nuevas circunstancias, de propuestas de mejora, de resultados, etc.

Por otra parte, se podrá comprobar, mientras dure el contrato, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas de los procesos de lavado, secado y transporte de la ropa, con visitas por parte de representantes del HUVH a las instalaciones de la Empresa.

* 1. **Modelos de acuerdos de nivel del servicio e indicadores**

10.3.1 Definición de los estándares de calidad y cantidad

La detección de un mal funcionamiento en la gestión o ejecución del servicio de lavado, repaso y entrega de la ropa sobre la base del resultado de indicadores de control de calidad y cantidad supondrá la aplicación de una penalización en forma de deducción de la facturación adecuada.

A continuación se detallan los indicadores de calidad a evaluar:

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador** | **Periodicidad** |
| I1 Control de peso | mensual |
| I2 Control de horario de servicio | mensual |
| I3 Calidad del lavado | mensual |
| I4 Calidad del repaso y costura | mensual |

10.3.2 Definición de los indicadores de calidad y cantidad

***I1. Control de peso (cantidad)***

Este indicador se obtendrá diariamente mediante el resto del peso de la ropa sucia (pesada en el HUVH) y el peso de la ropa limpia (especificado en el albarán de servicio entregado por la empresa). El valor límite será del 8%

*% (kilos ropa sucia - kilos ropa limpia entregada) ≤ 8%*

El HUVH comprobará aleatoriamente el peso de ropa limpia entregada en el albarán. El no desempeño equivaldrá a una penalización PI1 = 1%, a descontar en la facturación.

***I2. Control automático de horario del servicio***

Este indicador se calculará teniendo en cuenta el número de incidencias mensual de retraso horario en la entrega de la ropa. El valor máximo sin penalización será de 3 retrasos mensuales.

A partir del tercer incumplimiento del horario no justificado, equivaldrá a una penalización PI2 = 1% por cada no desempeño a descontar en la facturación.

***I3. Calidad del lavado***

Este indicador consta de dos partes: la ropa de desecho detectada en el servicio o usuario y la ropa de desecho detectada en la Lencería. La suma de las incidencias no podrán superar más de 5% respecto al total de kilos de ropa limpia mensual, tal y como se especifica en el punto 2.4 de este pliego.

El no cumplimiento de este indicador tendrá una penalización del P13=2% a descontar en la facturación.

***I4. Calidad del repaso y costura***

En relación con la costura, se realizarán controles de calidad por parte del personal de lencería. La evidencia de más de un 2% de deficiencias en la costura supondrá la correspondiente penalización.

Por este indicador, cada no desempeño equivaldrá a una penalización PI4 = 1%

10.3.3 Penalizacionesasociadas

A continuación se expone la formulación de sistema de penalizaciones asociada al sistema de indicadores:

*CPM (%) = PI1 + PI2 + PI3 + PI4*

Donde CPM es el coeficiente de penalización mensual sobre la cuota del contrato y PIi es el coeficiente de penalización parcial por el indicador Ii.

El nivel de penalización de cada indicador va en relación con el nivel de calidad que se obtenga.

La penalización mensual máxima equivaldrá al 10% de la retribución mensual de la empresa.

La obtención de un CPM igual o superior al máximo (≥10%) durante tres (3) meses consecutivos podrá ser motivo de extinción del contrato.

Cuando sea necesario, se realizará una reunión mensual entre ambas partes contratantes para poder discriminar si el no cumplimento de alguno de los requerimientos valorados es justificado, y como consecuencia, se exime de la penalización correspondiente a la Empresa.

También será causa de extinción del contrato:

* El retraso en la entrega de ropa superior a 48 horas.
* La entrega de la ropa excesivamente húmeda.
* La entrega de la ropa cuando no cumpla las condiciones de limpieza requeridas o cualquier otra circunstancia que altere gravemente la reposición y distribución de la ropa de uniformidad.

**10.4 Incidencias observadas en el seguimiento de la oferta y sanciones aplicables**

Los incumplimientos en las condiciones establecidas en el contrato quedarán regulados de acuerdo con el anexo 10 del PCAP en referencia al régimen de incumplimientos y aplicación de penalizaciones.

En caso de que al Hospital se le impusiera alguna sanción o se le derivara algún tipo de responsabilidad por parte de la autoridad competente, a consecuencia del incumplimiento de medidas por parte de la empresa contratada, el Hospital repercutirá y deducirá estas cantidades de las facturas que deba abonar a la empresa contratada.

El Hospital podrá aplicar otras sanciones si durante la vigencia del contrato lo considera oportuno, previa notificación a la empresa adjudicataria. Estas sanciones podrán ser de carácter leve, grave o muy grave. Su reiteración podría repercutir en la rescisión del contrato. En todo lo que se refiere a la prestación del servicio, debe atenderse a lo estipulado en la legislación vigente y en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

En cualquier caso el importe total de sanciones mensuales está limitado a lo que aparece en el PCAP. El importe de la sanción se deducirá de la facturación del mes siguiente.

**10.5Causas de la resolución de la contratación**

Serán causa de resolución de la contratación, los siguientes supuestos:

* El Hospital podrá rescindir el contrato y proceder a su liquidación, si se interrumpe la prestación del servicio por parte del contratista, salvo en caso de huelga legal, la empresa contratista se comprometerá a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la Administración.
* El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el contrato, las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, el comportamiento irregular del personal de la empresa, las causas indicadas en el presente Pliego, las indicadas por la legislación vigente, la suspensión del servicio por razones de interés público y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios.
* Por resultados de la calidad inferiores a los exigidos.

David Pahissa López

Subdirector de gestión económica

Hospital Universitario Vall d'Hebron